Outlook

CPE No. 05-9-2025-027562 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 17/06/2025 10:14
Para Carolina Vallejo Duque <cvallejod@sena.edu.co>
CC Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Gustavo Adolfo Gil Perez <gagil@sena.edu.co>; Leidy Tatiana Escobar Yoja <ltescobar@sena.edu.co>; Carmen Belinda Velasquez Niebles <cvelasquezn@sena.edu.co>; Silvia Stella Bravo Restrepo <ssbravo@sena.edu.co>; Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-027562-(5)- CAROLINA VALLEJO DUQUE DESIGNACIÓN COMITÉ.tif; 8. C.I. COMITE EVALUADOR CAFETERIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-027562 - NIS.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-027562-(5)---CAROLINA VALLEJO DUQUE-DESIGNACIÓN COMITÉ EVALU.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-027562	2025-02-245019	6/17/2025 10:12:59 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

5-9203
Medellín

Designación Comité Evaluador

Señores(as)
Carolina Vallejo Duque
Evaluador Jurídico
Gustavo Adolfo Gil Pérez
Evaluador Financiero
Leidy Tatiana Escobar Yoja
Evaluador Ambiental y Energético
Carmen Belinda Velásquez Niebles
Evaluador Higiene y Seguridad Industrial
Silvia Stella Bravo Restrepo
Apoyo técnico – Profesional G02

Asunto: Designación Comité evaluador

Cordial Saludo:

Me permito comunicarles que han sido designados como Comité Evaluador tal como se establece en el manual de contratación de la entidad, para adelantar el proceso que tiene por objeto:
“5_9203_339 Entregar un espacio del centro en calidad de arrendamiento para la operación de un cafetín, destinado a la atención de los aprendices, empleados, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.”

Son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:

1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental y sst.
2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

La evaluación por parte del Comité se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso, el cual se les hará llegar al correo institucional.

Dichas evaluaciones deben hacerse llegar a la oficina de contratación, firmada por todos los integrantes del respectivo comité cumpliendo con las fechas del cronograma, esto con el fin de tener el tiempo pertinente para solicitar la subsanabilidad de requisitos.

El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada dentro del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

En caso de que dicho proceso sea declarado desierto y se haga la apertura nuevamente, esta designación continuará teniendo validez.

Atentamente,

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyectó: Jennifer Gutierrez Valencia
Apoyo gestión contractual CDHC

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente